

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

116**MADRID NÚMERO 81**

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado, procedimiento de juicio ordinario número 1.046 de 2006, a instancias de “Catalana Occidente”, se ha dictado sentencia de fecha 24 de septiembre de 2009, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerdo: Estimar íntegramente la demanda promovida por “FCE Bank, Plc.”, sucursal en España, contra don Janio Skipper Freites Castro, y, en consecuencia, condeno a don Janio Skipper Freites Castro a que abone a la actora la suma de 31.580,76 euros, más intereses pactados en el contrato de financiación, y costas de este procedimiento.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia de fecha 24 de septiembre de 2009 a don Janio Skipper Freites Castro.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/2.604/10)